



Noticias RED

Remisión electrónica de documentos



Boletín de Noticias RED 2007/05

26 de abril de 2007

INDICE

- DNI electrónico en el Sistema RED

DNI electrónico en el Sistema RED

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en su apuesta por continuar a la vanguardia de la innovación tecnológica y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas con la TGSS, ha decidido utilizar el DNI electrónico como herramienta para garantizar la seguridad en las comunicaciones en el Sistema RED.

Por este motivo, se ha establecido un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Secretaría de Estado de Seguridad, con el fin de facilitar el uso del DNI electrónico en el Sistema RED, y agilizar los trámites necesarios para la obtención ordenada del mismo por parte de los usuarios de este Sistema.

Para ello el Convenio contempla que el proceso de expedición extraordinaria de DNIE se realice por provincia.

La primera provincia en la cuál se llevará a cabo esta expedición extraordinaria de DNIE, será Zaragoza en cuya capital se realizará un piloto para comprobar el correcto funcionamiento del DNIE en el Sistema RED. Esto permitirá evaluar todos los aspectos recogidos en el Convenio y determinar la forma más efectiva y eficiente de llevar a cabo la expedición extraordinaria de documentos.

Por tanto, los primeros usuarios del Sistema RED, que se beneficiarán del proceso extraordinario de expedición de DNI electrónico, serán los usuarios tanto principales como secundarios gestionados por la Dirección Provincial de Zaragoza.

La fecha de comienzo del Piloto será el 27 de abril de 2007.

Esta experiencia Piloto será un reflejo exacto al procedimiento, que en su caso, se establecerá para el resto de ámbitos geográficos. Una vez que se conozcan los plazos del procedimiento extraordinario de expedición para el resto de las provincias se comunicará oportunamente a través de Boletines de Noticias RED.

El Convenio afectará a los Usuarios del Sistema RED de la siguiente manera:

A – Usuarios actuales del Sistema RED

Se pondrá en marcha un proceso extraordinario de emisión de DNI electrónico por ámbito geográfico para todos los usuarios del Sistema RED.

Se realizará una comunicación a los autorizados del Sistema RED implicados, y se habilitará un servicio de Cita Previa para que en caso de querer acogerse a este proceso, puedan elegir día y hora para la expedición de su DNI electrónico.

Durante este proceso extraordinario, las Comisarías de Policía asignarán recursos específicos para la emisión de DNI electrónico a usuarios del Sistema RED permitiendo que la emisión sea lo más rápida y cómoda posible.

Todos los usuarios que se acojan a este proceso extraordinario podrán obtener de forma gratuita el lector de tarjetas necesario para la utilización del DNI electrónico.

B – Nuevos Usuarios del Sistema RED

Durante el periodo de vigencia del Convenio en un ámbito geográfico, todas las altas de nuevos usuarios del Sistema RED, además de obtener el Certificado SILCON, tendrán la posibilidad de beneficiarse del proceso extraordinario de expedición del DNI electrónico, y podrán agilizar su obtención, utilizando el Servicio de Cita Previa. Así mismo a estos usuarios, se les proporcionará un lector de tarjetas gratuitamente para acceder con el DNI electrónico.

Cerrado el proceso extraordinario en un determinado ámbito geográfico, la expedición del DNIe tanto a nuevos usuarios del Sistema RED como a usuarios que no se acogieron al proceso extraordinario, será realizada dentro del horario ordinario de atención al público de los centros habilitados para ello.

La utilización del DNIe en este Sistema, no implica ningún cambio en sus funcionalidades, afectando únicamente al procedimiento de autenticación del usuario. No obstante, los usuarios con DNI electrónico podrán continuar utilizando el Certificado SILCON, ya que el Sistema RED permitirá la autenticación por cualquiera de estos dos medios.

1. ¿Qué es el DNI Electrónico?

El Documento Nacional de Identidad electrónico es el documento que acredita física y digitalmente la identidad personal de su titular y permite la firma electrónica de documentos.

Su principal ventaja es que además de identificar al usuario ante terceros, permite la firma electrónica. El nuevo DNI aporta seguridad, rapidez, comodidad y la inmediata realización de trámites administrativos y comerciales a través de medios telemáticos.

Presenta un chip electrónico que contiene los mismos datos que aparecen impresos en la tarjeta (datos personales, fotografía, firma digitalizada, huella dactilar digitalizada) junto con los certificados de Autenticación y de Firma Electrónica.

Los certificados electrónicos reconocidos incorporados al mismo tendrán un período de vigencia de 30 meses. Pasado este tiempo, podrá solicitarse la expedición de nuevos certificados reconocidos, manteniendo la misma tarjeta del Documento Nacional de Identidad mientras dicho documento continúe vigente.

Mediante el DNI electrónico podremos garantizar la identidad de los interlocutores de una comunicación telemática, ya sea para intercambio de información, acceso a datos, compra por Internet, realización de trámites con las entidades financieras y Administraciones Públicas. Igualmente, permite gestionar mejor el acceso al espacio de trabajo, al ordenador personal y a la información que contenga.

Se puede obtener mayor información sobre el DNI electrónico a través de la siguiente página perteneciente al Ministerio del Interior: <http://www.dnielectronico.es>

2. Pasos a seguir para la obtención del DNI electrónico

a) Solicitud y Obtención del DNI electrónico

Los usuarios deberán conectarse al Sistema RED Online con su Certificado SILCON, y dentro de la opción "Gestión de Certificados", acceder al apartado "Solicitud de Cita Previa", (esta opción sólo estará activa para los usuarios que en cada momento estén afectados por su ámbito geográfico al procedimiento extraordinario de obtención del DNIe) desde el cuál podrán seleccionar el día y la hora para la expedición de su DNI electrónico. Posteriormente podrán consultar la cita desde esta página, modificarla e incluso anularla.

Para más información consultar el ["Manual de Usuario de Cita Previa"](#)

b) Personación Física

El usuario deberá personarse físicamente en la Comisaría de Policía, el día y la hora seleccionados a través de la Cita Previa.

Deberán aportar la documentación necesaria para la obtención del DNI electrónico, tal y como aparece en la siguiente dirección: http://www.dnielectronico.es/obtencion_del_dnie/

El DNI electrónico se expedirá en el momento.

c) Obtención del Lector de Tarjetas

Todos los usuarios participantes en el proceso extraordinario de obtención del DNI electrónico, recibirán de forma gratuita un lector de tarjetas.

Para ello, una vez obtenido el DNI electrónico se le hará entrega del mismo en la propia Comisaría de Policía.

d) Obtención del Software necesario

El software necesario para la utilización del Sistema RED con el DNI electrónico es el siguiente:

- Winsuite adaptada al DNIe: Para conocer la URL desde donde se puede descargar consultar el ["Manual Utilización del DNI electrónico en el Sistema RED"](#)

- Driver DNIe: Este Driver se haya disponible para descargarlo en la zona del descargas del portal del DNI electrónico: <http://www.dnielectronico.es/index.html>

3. Utilización del DNI electrónico en el Sistema RED

Consultar el ["Manual Utilización del DNI electrónico en el Sistema RED"](#)

4. Gestión de Incidencias

Los usuarios con DNI electrónico, deberán comunicar las incidencias surgidas durante su utilización en el Sistema RED, a su Unidad de Atención al Usuario correspondiente.